

Objeto:

Control del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses (Ley N° 6.357)

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°008/25

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Administración

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Período

auditado:

1° de julio de 2024 al 31° de julio de 2025.

Alcance:

El alcance del presente comprende la verificación del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses (en adelante "DDJJ"), por parte de los sujetos obligados integrantes del MEPHU, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 2- SGCBA/24.

Las tareas de campo se realizaron entre el 1° de junio de 2025 y el 31 de julio 2025.

Normativa

relevante:

Ver Anexo I del Informe.

El período auditado para la presentación de las DDJJ, comprende la verificación de las mismas entre el 1° de julio de 2024 y el 31 de julio de 2025.

No se incluyen en el alcance del presente informe, el control sobre las DDJJ que debieron presentar los funcionarios y agentes de los organismos descentralizados del MEPHU por tener su propia Unidad de Auditoría Interna.

Equipo auditor:

El presente Informe es considerado como un documento de trabajo para futuras auditorías y se encuadra dentro del Proyecto N° 08/25.

Titular de la U.A.I.

Cdor. Diego CUESTA

Limitaciones al alcance:

No existieron

Subgerente de Soporte

de Auditoría I

Ing. Ivanna BANEGAS

Principales hallazgos/observaciones:

No Aplica

Jefe de Equipo

Dra. Silvana GARCÍA

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Equipo de Trabajo

Sra. Lourdes JUAREZ

Conclusiones y principales recomendaciones:

De los trabajos realizados, se concluye que la DGTAL aplica un procedimiento eficiente en el control de la presentación de las declaraciones juradas. En ese sentido, se constató que el 93% de los sujetos obligados del MEPHU presentaron las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses, destacándose así el compromiso en el cumplimiento de la Ley N° 6.357.